

Expte. B-23-00 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA presenta Proyecto de Comunicación Ref: Desmalezamiento y desratización del Arroyo Chu-Chu.-

VISTO:

El estado en que se encuentra el denominado Arroyo CHU-CHU, en su curso a cielo abierto en el tramo que atraviesa el Barrio José Hernandez, proclive a la proliferación de todo tipo de alimañas e insectos y teniendo en cuenta los constantes reclamos de vecinos del sector anteriormente mencionado; y

CONSIDERANDO:

Que es fuente de cultivo infecciosa, sobre todo de los denominados mosquitos transmisores del **DENGUE** y otras consecuencias producidas por los roedores.

Que es deber de las autoridades competentes tomar las medidas conducentes de prevención ante cualquier síntoma que amenace la salud de la población.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 24 de marzo del 2000, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

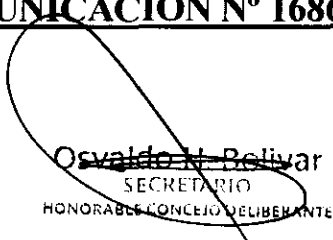
COMUNICACION:

ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por el área que ----- corresponda proceda **Limpieza, Desmalezamiento y desratización del Arroyo CHU-CHU, en el tramo mencionado Up-supra.-**

ARTICULO 2º: De forma.-

PERGAMINO, marzo 27 de 2000.-

COMUNICACIÓN N° 1686/00.-


Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE